

cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que, en acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, situada en término municipal de Benicarló, partida Solades, número 54. Consta de una sola planta con las siguientes dependencias: «Hall», comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, paso, terraza cubierta y terraza descubierta, esta última de 7 metros 15 decímetros cuadrados. En total, ocupa una superficie lo edificado de 165 metros 80 decímetros cuadrados, siendo el resto de 830 metros 20 decímetros cuadrados destinado a patio y jardín, y el conjunto lina, al norte, con doña Josefina Riera e hijos; sur, don Francisco Bretó, mediante camino de acceso; este, don José y don Ramón Ferreres, y oeste, don Antonio Calvet. Finca registral número 10.971, duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 193, de Benicarló, folio 90.

Dado en Vinaròs a 17 de junio de 1998.—La Juez, Sofía Díaz García.—35.175.

#### XÁTIVA

##### Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1997, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eladio García Saló, y asistido de la Letrada doña Carmen Colomina Alcover, contra don Ricardo Tafaner Pérez y doña Clara Cuenca Granero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que he dictado providencia de esta fecha en el que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Xátiva, plaza Trinidad, sin número (Palacio de Alarcón), el día 22 de septiembre del presente año, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y que viene expresado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 43890000180286/97, que tiene

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, antes citada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre del mismo año, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y en el día 1 de diciembre del año en curso, a las nueve treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta quinta y sexta.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bien inmueble que se saca a subasta pública

Casa sita en Chella, calle Sendra Peña, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, en el tomo 153, libro 18 de Chella, folio 72, finca 2.621, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta y de notificación a los deudores para el caso de no poder practicarse en forma personal, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento y Juzgado de Chella, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», extendiendo la presente en Xátiva a 12 de mayo de 1998.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.—35.281.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Dolores Bravo Mateo, contra doña Fabiola Ventura Laborra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación luego se dirá en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado el depó-

sito legal (20 por 100 de la tasación en primera y segunda subastas y 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a la diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos.

De no haber postor en la primera se señala para la segunda subasta el 30 de octubre de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el 30 de noviembre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 57. La vivienda o piso octavo C interior de la escalera izquierda, en la octava planta superior de 60 metros 71 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso octavo C interior de la escalera derecha; por la izquierda, con el patio de luces lateral izquierda y casa de la parcela número 3 de don Ángel Pallas Miguel; por el fondo, con el patio de luces posterior o de manzana, y por el frente, con el patio central de luces, caja yrellano de la escalera, piso octavo B exterior y patio de luces lateral izquierdo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.558, libro 1.024, sección 3.ª, folio 83, finca número 62.180, inscripción cuarta.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.558, libro 1.024, sección 3.ª, folio 83, finca número 62.180, inscripción quinta.

Tasada para caso de subasta en 13.675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—35.673.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1998-C, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra don Rafael Royo Arrabal, doña María Pilar Torres Moya, don Luis Carlos Royo Arrabal y doña Ana María Romanillos Fraile, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala